(40)

A Don Pedro Custodio Gutierrez, Presidente de la Junta gubernativa de los Reales Colegios de Cirugía, comunico con esta fecha lo que sigue:

"El Rey se ha enterado de la instancia que me remitió la Junta gubernativa con fecha de 24 de Abril de este año, promovida por el Licenciado Don Joseph Barles, Cirujano del Batallon de Cazadores voluntarios de Barbastro, en solicitud de que se declare la consideración que debe tenerse con los Cirujanos de los Regimientos en el repartimiento de alojamientos y bagages, respecto á la arbitrariedad con que se procede en esta parte por no haber providencia que lo determine. S. M. se ha servido resolver que los Cirujanos de los Cuerpos del Exército deban considerarse despues de los Cadetes para el referido repartimiento de bagages y alojamientos."

Lo traslado á V. de Real órden para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Julio

de 1798.

ro à la celleraries à con un se procede en esta parte por mo haber providents que lo éstendin.
Si M. se ha servida resolver que les Cinifanos de Lo trustado a V. de Real belon para su augplinicate en la parte que le toca. Dios guerde 4 V. muchos assos. Associated 13 de Justo